

FECHA: 04/05/2018

EXPEDIENTE Nº: 1742/2009

ID TÍTULO: 2501209

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se han llevado a cabo las modificaciones que se indican en los apartados enumerados a continuación.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se crean cuatro menciones o especialidades: 1. Gobierno y Administración General del Estado. 2. Gobiernos y Administraciones Territoriales. 3. Hacienda Pública y Administración Tributaria. 4. Trabajo y Administración de la Seguridad Social.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se cambia la distribución de los créditos: básicos, se pasa de 66 a 60; obligatorios, se pasa de 108 a 120; optativos, se pasa de 60 a 54.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

En este epígrafe se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 50 a 110. Se ha actualizado la normativa sobre ECTS de matrícula mínimos de forma general en la UCM. En consecuencia, se han modificado los ECTS de matrícula mínimos para los

estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial en este Grado, pasando a: 48 ECTS mínimos en cada curso si el estudiante es a tiempo completo. 24 ECTS mínimos en cada curso si el estudiante es a tiempo parcial.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

En el requisito de admisión "e) dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana", se ha añadido lo siguiente "En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano deberán acreditar un nivel B2 de conocimiento del castellano". Asimismo se han recogido en la modificación las disposiciones de la Universidad Complutense de 'Acceso y Admisión'.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

En el apartado de apoyo a estudiantes se sustituye la medida de asignar un tutor a cada estudiante para guiarle durante su permanencia en el grado por la introducción de dos nuevas medidas: el Programa Mentorías y el Manual de Acogida destinado a los nuevos estudiantes matriculados en la titulación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha introducido la normativa relativa al reconocimiento de créditos aprobada en Consejo de Gobierno de la UCM del 5 de julio de 2016: participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 9 créditos (hasta ahora se reconocía por este mismo concepto 6 créditos) del total del plan de estudios cursado. Estos créditos se incluirán dentro del

apartado de los créditos optativos de la titulación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se revisa el documento incorporando lo ya señalado en el apartado 1.1. relativo a la creación de cuatro menciones y lo referido a la distribución de créditos del título ya mencionado en el apartado 1.2. Se mantienen módulos y materias pero cambian los créditos, salvo en el caso de la materia Antropología de 6 créditos que se suprime.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se añaden las siguientes actividades formativas en relación con las prácticas y el trabajo fin de grado que estaban sin desarrollar: 6. Actividades formativas externas del alumno: Asistencia al centro de prácticas (institución pública y/o parapública). Las actividades propias de las prácticas profesionales serán reguladas en el correspondiente Convenio de prácticas suscrito entre la UCM y el centro de prácticas en cuestión. El contenido de las prácticas será planificado y negociado con la institución pública y/o parapública en base al perfil del alumno y sus expectativas profesionales con el objeto de reforzar sus conocimientos y motivarlo en su primera inserción laboral. 7. Actividades formativas en la Universidad vinculadas a las Prácticas Externas: Tutorías de gestión y seguimiento del alumno, en las que los alumnos entregarán un informe semanal de las actividades desarrolladas. Asesoramiento profesional. 8. Asistencia a cursos de formación, conferencias, seminarios o actividades relacionados con el tema objeto del trabajo (Trabajo de Fin de Grado). 9. Tutorías y asesoramiento metodológico y de contenidos (Trabajo de Fin de Grado). 10. Elaboración y presentación de un proyecto de trabajo (Trabajo de Fin

de Grado).11. Desarrollo del trabajo proyectado (Trabajo de Fin de Grado).
12. Presentación, defensa y evaluación del trabajo (Trabajo de Fin de Grado).

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se añade completo el apartado de metodologías docentes que estaba sin desarrollar: 1. Clases teóricas para la introducción y desarrollo de contenidos teóricos. 2. Clases prácticas para la aplicación de contenidos teórico-conceptuales al análisis de problemas concretos. 3. Tutorías para resolver los problemas, dudas y retos del estudiante. 4. Trabajos supervisados individuales o en grupo de carácter aplicativo. 5. Trabajo autónomo del alumno: Trabajo de campo, redacción de informes, asistencia a conferencias, seminarios, talleres y exposiciones individuales y/o colectivas, etc. Preparación de exámenes y revisiones. 6. Actividades formativas externas del alumno: Asistencia al centro de prácticas (institución pública y/o parapública). Las actividades propias de las prácticas profesionales serán reguladas en el correspondiente Convenio de prácticas suscrito entre la UCM y el centro de prácticas en cuestión. 7. Actividades formativas en la Universidad: Tutorías de gestión y seguimiento del alumno, en las que los alumnos entregarán un informe semanal de las actividades desarrolladas. Asesoramiento profesional. 8. Asistencia a cursos de formación, conferencias, seminarios o actividades relacionados con el tema objeto del trabajo.9. Elaboración y presentación de un proyecto de trabajo.10. Desarrollo del trabajo proyectado por parte del estudiante. 11. Presentación, defensa y evaluación del trabajo.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Sustitución de las denominaciones 'Evaluación de la asistencia y participación activa en las actividades presenciales' por 'Participación activa' y la de 'Examen o documento de evaluación final' por 'Prueba final'. Fusión de los criterios 'Evaluación de los trabajos individuales y/o colectivos' y 'Evaluación de la exposición de los trabajos individuales y/o colectivos' en un único criterio de 'Trabajos y prácticas'. Se añaden criterios de evaluación de prácticas externas y trabajos fin de grado que estaban sin desarrollar: 5. Instrumentos de seguimiento de las Prácticas Externas (tutor académico). 6. Cuestionario de evaluación final de las Prácticas Externas (tutor de la entidad colaboradora). 7. Memoria final de Prácticas Externas. 8. Informe del tutor de Trabajo de Fin de Grado. 9. Defensa o exposición pública del Trabajo de Fin de Grado. La exposición pública se realizará ante el tutor y otro profesor que tutele Trabajos de Fin de Grado en ese curso académico.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se revisa el documento incorporando lo ya señalado en el apartado 1.1. relativo a la creación de cuatro menciones y lo referido a la distribución de créditos del título ya señalado en el apartado 1.2. mantienen módulos y materias, pero cambian los créditos, salvo en el caso de la materia Antropología de 6 créditos que se suprime. Se incrementa el peso del módulo de Instrumentos de Gestión Pública en todas las materias (Derecho Público que pasa de 36 a 42, Derecho Laboral que pasa de 12 a 24, Economía Política que pasa de 24 a 48) Se reduce el peso del módulo de Ciencia de la Administración, que pasa de 102 a 90 y el de Política para Gestores Públicos, que pasa de 42 a 36. Véase para mayor detalle documento de "Justificación" del apartado 2 y el de "Explicación General del Plan e Estudios" del apartado 5.1.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información sobre profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se introduce un nuevo apartado titulado 'Otros recursos humanos' en el que se identifica el personal de administración y servicios que presta su apoyo para el buen desarrollo de las diversas actividades asociadas a la titulación.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Cronograma de implantación de la modificación.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Tabla de adaptaciones de asignaturas. Relación de asignaturas modificadas con su correspondencia en el plan de estudios modificado.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha modificado el representante legal y se adjunta nuevo Decreto de Delegación de Competencias.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha modificado el solicitante.

Madrid, a 04/05/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos